



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES 8 de octubre de 1991.-

VISTO el expediente S-2512/91 caratulado "RUSSO, Miguel Angel s/ABANDONO DE SERVICIO", y

CONSIDERANDO:

1º) Que según surge de los informes agregados a fs. 10/11 y 16/17 Miguel Angel Russo, auxiliar principal de 5a. (P.O.M.) de la Subdirección General de Arquitectura, dejó de concurrir a sus tareas -sin causa justificada- a partir del día 2/5/91, petitionó una licencia sin goce de sueldo el 6/5/91 y, con posterioridad, continuó inasistiendo sin aguardar la pertinente decisión administrativa (ver fs. 1/2 y 8).

Asimismo, el agente no dio respuesta al teletipograma que -con la intimación de concurrir dentro de las 24 horas a su lugar de trabajo y bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono de servicio- le fue dirigido el 22/5/91 (fs. 14 y 21).

Consecuentemente, el señor Secretario de Superintendencia Administrativa solicita su cesantía.

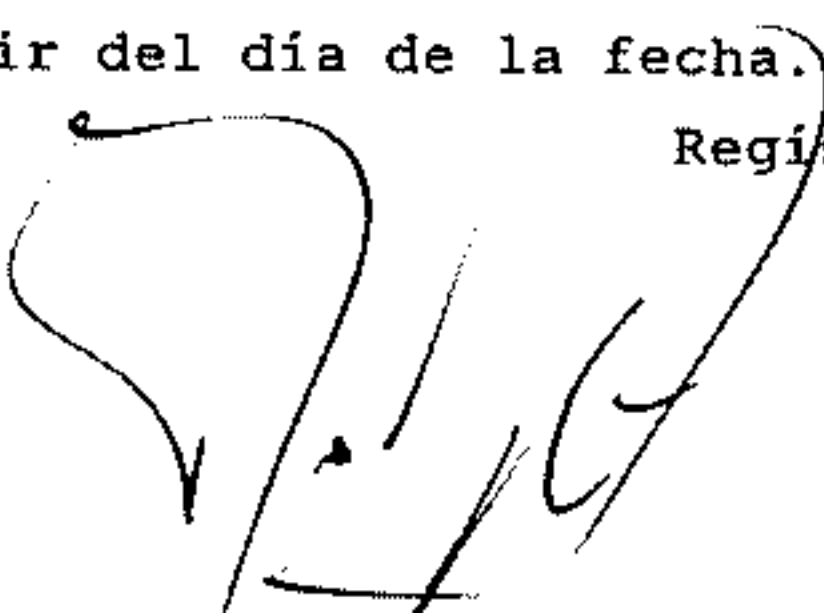
2º) Que el tiempo transcurrido desde que el empleado dejó de concurrir a sus tareas -2/5/91-; el ausentismo que desde entonces vino registrando y su falta de respuesta a la intimación que se le practicó configura un abandono de servicio.

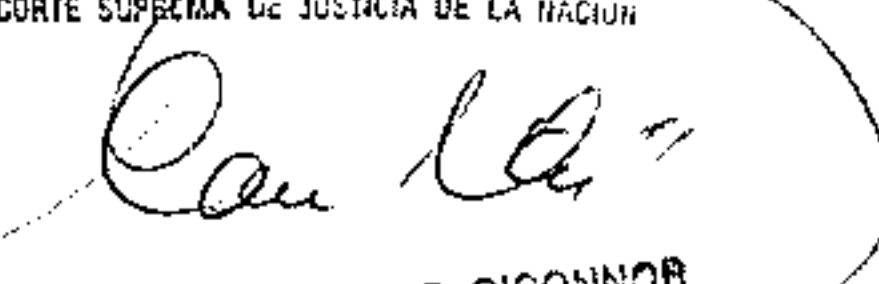
Por ello, y con arreglo a lo dispuesto por los artículos 19 y 21 del Reglamento para la Justicia Nacional y 16 del decreto-ley 1285/58,

SE RESUELVE:


Disponer la cesantía de MIGUEL ANGEL RUSSO, auxiliar principal de 5a. (P.O.M.) de la Subdirección General de Arquitectura (art. 16 del decreto-ley 1285/58), a partir del día de la fecha.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCONI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION